

# Adverbios en *-mente* y adjetivos circunstanciales en la teoría de la relevancia

M<sup>a</sup> ISABEL PÉREZ JIMÉNEZ  
U. AUTÓNOMA DE MADRID/ INSTITUTO  
UNIVERSITARIO ORTEGA Y GASSET

El objetivo de estas líneas es plantear la idea de que entre los adverbios terminados en *-mente*, y los adjetivos de los que estos adverbios derivan, existe un paralelismo que va más allá de ciertos comportamientos sintácticos comunes a ambos. Pretendemos sugerir que adverbios y adjetivos no solo se comportan paralelamente en el nivel sintáctico, sino que su función en el nivel pragmático es también la misma.

Para desarrollar esta idea nos centraremos en los adverbios de (1). Estos adverbios son solo dos subgrupos de la clase de los adverbios 'orientados al hablante' o 'externos al SV', pero la propuesta que exponemos puede extenderse al paradigma entero de estos adverbios. Los adverbios de (1) se han denominado 'modales' en sentido amplio dado que su función es indicar la actitud del hablante ante el contenido del enunciado. Los adverbios de (1a), llamados adverbios de rumor o modificadores de la referencia, indican el bajo grado de certeza que el hablante posee para afirmar la veracidad del contenido del enunciado. Los adverbios de (1b), llamados adverbios evaluativos, indican la actitud, el punto de vista o el sentimiento subjetivo del hablante respecto del contenido del enunciado. En el caso de los adjetivos, pueden establecerse clases paralelas a las que acabamos de señalar para los adverbios. Así, como tenemos en (1a') y en (1b') existen adjetivos con interpretación paralela a la de los adverbios modificadores de la referencia y a los adverbios evaluativos.

- (1) a. *Supuestamente, el cocinero ha envenenado la sopa*  
a'. *El supuesto envenenamiento de la sopa por el cocinero*  
b. *Lamentablemente, respondió fuera de plazo*  
b'. *Su lamentable decisión inconsciente le hizo perder millones*

El paralelismo que existe entre estos adverbios y los adjetivos correspondientes se basa, además de en una interpretación similar, en el hecho de que

ambos elementos comparten una serie de características estrictamente sintácticas. Estas características, que solo vamos a mencionar, son las siguientes: (i) muestran similares restricciones de coaparición (Valois 1991, Crisma 1993), (ii) dan lugar a idénticos fenómenos de alcance en la oración y el SD, (iii) su aparición se ve constreñida por el tipo eventivo del predicado al que acompañan.

Estas y otras características sintácticas que adverbios y adjetivos comparten permite mantener que ambos ocupan posiciones sintácticas similares en el SD y en la oración respectivamente. Basándonos en trabajos como los de Cinque (1993, 1997) y Sánchez (1996), supondremos que dicha posición es un nudo Modalidad presente tanto en la oración como en el SD.

Teniendo esto en cuenta, veamos a continuación cuál es el papel que se ha atribuido a estos adverbios externos al SV dentro de la teoría pragmática. Según la teoría de los actos de habla los adverbios externos al SV, como los de (1) se consideran una especie de 'prefijos' que funcionan como un indicador que ayuda al oyente a comprender el enunciado, y le indican cómo ubicar el enunciado en un contexto emocional, lógico y evidencial. Dado que son 'prefijos' del enunciado, se hallan fuera de él. Esto determina sus características principales: (i) Los elementos que están fuera del enunciado no tienen significado descriptivo, o sea, no codifican ningún concepto, (ii) tampoco contribuyen al significado descriptivo del enunciado, esto es, no contribuyen a la determinación del significado proposicional del enunciado, sobre el que se juzgan los valores de verdad de dicho enunciado.

Así, la forma proposicional correspondiente a nuestro ejemplo de (1) sería la misma en todos los casos: [Tu casa es muy vieja] y los adverbios solo indicarían cómo ha de interpretarse ese enunciado (como algo más o menos seguro, como algo que al hablante le parece bien o mal, etc.)

Sin embargo, las afirmaciones hechas desde la teoría de los actos de habla no pueden mantenerse. En primer lugar, los adverbios y adjetivos de que estamos tratando sí tienen significado descriptivo, esto es, codifican conceptos, como se observa intuitivamente si se compara una forma como *tristemente o supuestamente* con elementos como *o sea, por tanto, y, el*, que no codifican conceptos.

Por otra parte, la segunda de las afirmaciones tampoco es apropiada. Existen ciertamente elementos que no parecen contribuir al significado proposicional del enunciado. Éste es el caso de los adverbios y adjetivos evaluativos. Así puede observarse que un enunciado como *Lamentablemente, ese joven delincuente robó mi coche* es verdadero si y solo si es verdad que el delincuente robó el coche, independientemente de que se considere que es un hecho lamentable o no. Así, los valores de verdad de ese enunciado se determinan sobre [Ese joven delincuente robó mi coche] lo que quiere decir que el adverbio evaluativo no forma parte del contenido proposicional del enunciado. Idéntico comportamien-

to se observa en el caso de los adjetivos evaluativos correspondientes a estos adverbios.

Sin embargo, el comportamiento de los adverbios modificadores de la referencia como *supuestamente*, y los adjetivos correspondientes, es exactamente el contrario. Cojamos ahora el caso del adjetivo. En un ejemplo como *El supuesto envenenamiento de la sopa hará que se lleve a cabo una investigación*, puede comprobarse que lo que determina que se lleve a cabo la investigación es que haya habido un 'supuesto envenenamiento' y no un envenenamiento realmente comprobado. Esto significa que los adjetivos del tipo de supuesto contribuyen a 'la proposición expresada'. El comportamiento de los adverbios del tipo de *supuestamente* es similar.

Así, pues, los adverbios y adjetivos evaluativos codifican conceptos pero no contribuyen a la determinación de los valores de verdad del enunciado. Los adverbios y adjetivos del tipo de *supuestamente* codifican conceptos y sí contribuyen a la determinación de los valores de verdad del enunciado.

Así, pues, parece haber dos tipos de elementos lingüísticos cuya diferencia radica en que unos contribuyen a la determinación del contenido proposicional del enunciado y otros no. Veamos como se da cuenta de estos hechos en la Teoría de la Relevancia (Sperber y Wilson). En esta teoría se considera que, una vez que el oyente, en su proceso de interpretación del enunciado, ha obtenido la forma proposicional de éste, puede llevar a cabo un proceso de inferencia sobre cuál es la actitud del hablante hacia la proposición que está expresando y sobre cuál es el tipo de acto de habla que está intentando llevar a cabo. De este proceso de inferencia el oyente obtiene una serie de descripciones sobre la actitud proposicional del hablante o sobre acto el de habla que realiza (Explicaturas de alto nivel). Veamos un ejemplo (2)

(2) Enunciado: La casa es pequeña

Descodificación: Casa tiene propiedad de ser pequeña

Asignación referentes + enriquecimiento: la casa 1 es pequeña con respecto al tamaño habitual de ese tipo de casas en un momento x

2ª Inferencia: El hablante ha dicho que la casa es pequeña

El hablante cree que la casa es pequeña

El hablante intenta convencerme de que la casa es pequeña

Estas descripciones, que son representaciones conceptuales, se obtienen de una combinación de la proposición expresada y procesos de inferencia determinados por elementos lingüísticos como en este caso sería el modo y la entonación enunciativa.

En el caso de los adverbios y adjetivos, lo que parece estar pasando es que algunos de ellos, los del tipo de *supuestamente*, contribuyen a determinar la proposición expresada, mientras que otros, los del tipo de *lamentablemente*, contribuyen a formar esas descripciones inferenciales, que hemos llamado explicaturas de nivel superior (En 3 tenemos el modo en que se desarrollaría el proceso de interpretación de un enunciado que tenga un adverbio de este tipo). Por ello no aportan nada al contenido proposicional y no influyen en los valores de verdad del enunciado. La propuesta para los adjetivos es la misma. Los adjetivos evaluativos no contribuyen a determinar el valor proposicional del enunciado en que está el SD en que aparecen. Los adjetivos como *supuesto* sí contribuyen a formar la proposición expresada por el enunciado. (Nótese que estamos asumiendo que la construcción del valor proposicional es composicional)

(3) Enunciado: Lamentablemente tu casa es muy vieja

Descodificación: Casa tiene propiedad de ser vieja

Asignación referentes + enriquecimiento: la casa 1 es muy vieja con respecto al tamaño habitual de ese tipo de casas en un momento x

2ª Inferencia: Él ha dicho que la casa es pequeña

El hablante afirma que la casa es pequeña

El hablante considera lamentable que la casa es pequeña

Sin embargo, esto es una mera descripción, no una explicación. El paso siguiente es establecer una asociación entre la posición sintáctica que ocupan los elementos y la función que realizan en el módulo pragmático. Así, la idea que queremos sugerir es que ciertos nudos sintácticos (en este caso el nudo Modalidad) o los elementos a ellos asociados tienen un papel que va más allá de la sintaxis. Este punto de interfaz entre sintaxis y pragmática ha de ser objeto de una investigación detallada.

## BIBLIOGRAFÍA

- IFANTIDOU (1993): "Sentential adverbs and Relevance", en *Lingua*, 90, pp. 69-90.  
SPERBER, D. Y D. WILSON (1985): *La Relevancia*. Madrid: Visor.